

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ACTIVIDAD “KIT DE SUPERVIVENCIA”

Quien participe en la actividad promocional denominada “KIT DE SUPERVIVENCIA” (en adelante “la Actividad”) admite haber leído, entendido y aceptado los siguientes términos y condiciones, y está de acuerdo con sujetarse a ellos y a la legislación vigente aplicable.

Vigencia: La actividad tendrá vigencia el veinte (20) de diciembre de 2021, los ganadores se anunciarán la semana siguiente a la actividad.

Territorio: La Actividad tendrá lugar y se desarrollará en Colombia.

CLÁUSULAS

PRIMERO. Requisitos y mecánica de la actividad para poder participar:

1. Ser mayor de trece (13) años y residir en Colombia.
2. En caso de que los datos enviados por un participante no puedan ser confirmados por **COLOMBINA S.A.**, el participante quedará por fuera de la Actividad y perderá el premio.
3. Brindar autorización expresa para el uso de los datos personales suministrados al momento de firmar el acta de entrega en caso de resultar ganador.
4. No se permite el uso de dos (2) cuentas creadas asociadas a una misma persona para participar en la Actividad. En caso de que ambas cuentas resulten ganadoras de la Actividad, se descalificarán a los participantes involucrados y se volverá a elegir a los ganadores.
5. En caso de que **COLOMBINA S.A.** encuentre alguna actuación que en su criterio sea fraudulenta y/o afecte a la Actividad, descalificará al (los) participante(s) involucrado(s).
6. No haber resultado ganador de otra actividad promocional realizada por **COLOMBINA S.A.** dentro de los seis (6) meses anteriores a la publicación de esta Actividad.
7. Haber cumplido con los requisitos de la Actividad estipulados en el presente documento.

COLOMBINA S.A. se reserva el derecho de remover dentro de sus páginas oficiales cualquier video, imagen o comentario que, en desarrollo de esta Actividad incumpla con lo dispuesto en este documento o se considere lesivo para cualquier persona.

SEGUNDO – Mecánica de la Actividad y método de selección del ganador

La mecánica planteada por **COLOMBINA S.A.** es de obligatorio cumplimiento para los participantes de la Actividad y deberá ceñirse a los siguientes puntos:

MECÁNICA

1. Hacer una captura de pantalla del reel cuando todos los elementos encajen.
2. Enviar la captura de pantalla por mensaje directo.
3. Los primeros cinco (5) en hacerlo correctamente serán los ganadores. Los premios se entregarán en enero de 2022.
4. Una vez escogidos los ganadores, estos serán informados de su condición por Instagram, Facebook y/o Tiktok y **COLOMBINA S.A.** procederá a entregarles el premio en el lugar indicado

por el ganador, previa validación del cumplimiento de las condiciones requeridas en este documento. En caso de que el ganador no pueda ser contactado durante las 24 horas siguientes al día de finalización del concurso o no cumpla con todos los requisitos para acreditarse como ganador, se entenderá que el ganador ha rechazado el premio y se declarará desierto. Únicamente para Colombia: En caso de que el ganador no pueda ser contactado durante las 24 horas siguientes al día de finalización del concurso o no cumpla con todos los requisitos para acreditarse como ganador, se entenderá que el ganador ha rechazado el premio **COLOMBINA S.A.** procederá a asignarlo al ganador en reserva. La entrega y/o validación de las condiciones requeridas para acreditarse como ganador deberá realizarse en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles.

PARÁMETROS PARA PODER PARTICIPAR EN LA ACTIVIDAD:

- Los participantes deberán tener su perfil de Instagram público para poder hacer seguimiento a las cuentas que concursarán.
- Los participantes de la actividad deben seguir a @bonbonbumoficial en Instagram.
- Las cuentas participantes deben tener al menos tres (3) meses de haber sido creadas.

TERCERO – Premio

Cada uno de los ganadores de la Actividad será merecedor del siguiente premio:

- Tres (3) bolsas de Bon Bon Bum: una (1) Bon Bon Bum surtido, una (1) Bon Bon Bum Masticable y una (1) Bon Bon Bum Chicle.

CUARTO- Entrega del premio:

Para reclamar el premio, el ganador deberá:

1. Haber cumplido con todas y cada una de las indicaciones y condiciones establecidas en el presente documento. Todos sus datos deberán ser reales y veraces.
2. Diligenciar y firmar el acta de entrega del premio y exoneración de responsabilidad.
3. Los premios de los ganadores entre 13 y 17 años se entregarán al representante legal del menor. Este valor se ajustará según el concepto de mayoría de edad aplicable en cada región.
4. El plazo para entregar el premio será hasta un (1) mes después de haber sido notificado como ganador.
1. Los premios serán entregados en enero de 2022.

COLOMBINA S.A. no se hace responsable por el uso que puedan dar los ganadores a los premios ni por los perjuicios que dicho uso pueda ocasionar al ganador o a terceros.

QUINTO - Condiciones generales de la Actividad:

1. Los premios no son canjeables por dinero ni por cualquier otro premio.
2. Los premios son personales e intransferibles, es decir, en el caso de que por cualquier circunstancia el ganador no pueda o no quiera aceptar el/los premios, o renuncie a los mismos,

- COLOMBINA S.A.** podrá disponer del premio según su criterio. Solo se entregará el premio al ganador que cumpla con los requisitos establecidos en el presente documento.
3. Para Colombia: en el evento en el que el ganador no pueda o no quiera aceptar el premio o renuncie al mismo, **COLOMBINA S.A.** procederá a designar al siguiente ganador en reserva. Se elegirá un ganador en reserva por cada ganador principal. Así las cosas, para el caso de Colombia se garantizará la entrega de la totalidad de los premios entre los participantes de la Actividad.
 4. **COLOMBINA S.A.** se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que éstos estén justificados o no perjudiquen a los ganadores, y se comuniquen debida y oportunamente.
 5. **COLOMBINA S.A.** no será responsable por la garantía de los premios a entregar, distintos de aquellos que son fabricados y/o distribuidos por **COLOMBINA S.A.** Para cualquier reclamación que surja por concepto de defectos o problemas de calidad de los premios no fabricados y/o distribuidos por **COLOMBINA S.A.**, el ganador deberá dirigirse al fabricante y/o representante autorizado del fabricante del premio, cuya información suministrará **COLOMBINA S.A.**
 6. **COLOMBINA S.A.** no se hace responsable por el uso que puedan dar los ganadores a los premios ni por los perjuicios que dicho uso pueda ocasionar al ganador o a terceros.

Conscientes de la emergencia general dada por el COVID -19, lo cual ha generado retrasos en los procesos logísticos en los países participantes, **COLOMBINA S.A.** declara que la entrega de los premios a los ganadores será realizada en la medida en que esta emergencia sanitaria lo permita.

SEXTO - Uso de nombre e imagen de los ganadores:

El participante que resulte ganador de la actividad consiente de manera informada que, al participar en la presente Actividad, autoriza la utilización, publicación y reproducción, sin limitación, por parte de **COLOMBINA S.A.**, de su imagen y nombre, con fines informativos, siempre que estos se relacionen con la presente Actividad y/o publicidad de la compañía, sin reembolso de ningún tipo para el participante y sin necesidad de pagar ninguna tarifa por este hecho. **COLOMBINA S.A.** suscribirá con los ganadores las autorizaciones correspondientes para llevar a cabo las publicaciones antedichas.

SÉPTIMO - Uso de la información de las bases de datos:

Los ganadores autorizan que, al participar en la actividad, permitirán la utilización, publicación y reproducción sin limitación alguna de su imagen y nombre por parte de **COLOMBINA S.A.**, en la intranet en Colombia y/o el exterior, con fines exclusivamente comerciales y/o informativos, para el desarrollo de actividades promocionales relacionadas con los productos que **COLOMBINA S.A.** fabrica y/o distribuye y aceptando que lo anterior no debe significar en ningún momento el pago de regalía, reembolso o reconocimiento económico alguno para el(los) ganador(es). Esta situación se podrá constatar en todo momento mediante el documento de autorización de uso de información personal suscrito entre **COLOMBINA S.A.** y cada ganador. En todo caso, los ganadores tendrán el derecho en todo momento de conocer, actualizar, rectificar y suprimir la información por ellos suministrada a Colombina conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

OCTAVO - Exoneración de responsabilidad:

Teniendo en cuenta las características inherentes al ambiente de internet, **COLOMBINA S.A.** no se responsabiliza por interrupciones o suspensiones de conexión ocasionadas por casos de fuerza mayor u otros casos no completamente sujetos a su control, como, por ejemplo, inscripciones o publicaciones en redes sociales perdidas, atrasadas, incompletas, inválidas, extraviadas o corruptas, que serán descalificadas. **COLOMBINA S.A.** tampoco será responsable de transmisiones de computadora que estén incompletas o que fallen, como tampoco por fallas técnicas de ningún tipo, inclusive, pero no limitándose, al mal funcionamiento electrónico de cualquier red, "hardware" o "software", la disponibilidad y acceso a intranet, como tampoco a cualquier información incorrecta o incompleta sobre la Actividad y a cualquier falla humana, técnica o de cualquier otro tipo, que pueda ocurrir durante el procesamiento de la información requerida con ocasión de la Actividad, eximiéndose, por consiguiente, de cualquier responsabilidad proveniente de tales hechos y/o actos.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ACTIVIDAD “TRIVIAS CAZA RECOMPENSAS BON BON BUM”

Quien participe en la actividad promocional denominada “**TRIVIAS CAZA RECOMPENSAS BON BON BUM**” (en adelante “la Actividad”) admite haber leído, entendido y aceptado los siguientes términos y condiciones, y está de acuerdo con sujetarse a ellos y a la legislación vigente aplicable.

Vigencia: la Actividad tendrá vigencia del veintitrés (23) al veintisiete (27) de diciembre de 2021, los ganadores se anunciarán al día siguiente de cada trivia.

Territorio: La Actividad tendrá lugar y se desarrollará en Colombia.

CLÁUSULAS

PRIMERO. Requisitos y mecánica de la actividad para poder participar:

1. Ser mayor de trece (13) años y residir en Colombia.
2. En caso de que los datos enviados por un participante no puedan ser confirmados por **COLOMBINA S.A.**, el participante quedará por fuera de la Actividad y perderá el premio.
3. Brindar autorización expresa para el uso de los datos personales suministrados al momento de firmar el acta de entrega en caso de resultar ganador.
4. No se permite el uso de dos (2) cuentas creadas asociadas a una misma persona para participar en la Actividad. En caso de que ambas cuentas resulten ganadoras de la Actividad, se descalificarán a los participantes involucrados y se volverá a elegir a los ganadores.
5. En caso de que **COLOMBINA S.A.** encuentre alguna actuación que en su criterio sea fraudulenta y/o afecte a la Actividad, descalificará al (los) participante(s) involucrado(s).
6. No haber resultado ganador de otra actividad promocional realizada por **COLOMBINA S.A.** dentro de los seis (6) meses anteriores a la publicación de esta Actividad.
7. Haber cumplido con los requisitos de la Actividad estipulados en el presente documento.

COLOMBINA S.A. se reserva el derecho de remover dentro de sus páginas oficiales cualquier video, imagen o comentario que, en desarrollo de esta Actividad incumpla con lo dispuesto en este documento o se considere lesivo para cualquier persona.

SEGUNDO – Mecánica de la Actividad y método de selección del ganador

La mecánica planteada por **COLOMBINA S.A.** es de obligatorio cumplimiento para los participantes de la Actividad y deberá ceñirse a los siguientes puntos:

MECÁNICA

1. Publicaremos cuatro (4) series de historias en diferentes fechas con 3 trivias c/u.
2. Los usuarios deberán responder cada día correctamente las preguntas de las tres (3) historias que se publicarán después del story anunciando la mecánica.
3. Deberán hacer una captura de pantalla de las 3 respuestas correctas. (Deben estar todas de color verde)
4. Enviar los pantallazos por mensaje directo.
5. Los dos (2) primeros en responder correctamente durante los días 17 y 20 de diciembre de 2021 y enviar sus respuestas por DM serán los ganadores. El 26 de diciembre solo se elegirá un (1) ganador. Los premios se entregarán en enero de 2022.
6. Una vez escogidos los ganadores, estos serán informados de su condición por Instagram, Facebook y/o Tiktok y **COLOMBINA S.A.** procederá a entregarles el premio en el lugar indicado por el ganador, previa validación del cumplimiento de las condiciones requeridas en este documento. En caso de que el ganador no pueda ser contactado durante las 24 horas siguientes al día de finalización del concurso o no cumpla con todos los requisitos para acreditarse como ganador, se entenderá que el ganador ha rechazado el premio y se declarará desierto. Únicamente para Colombia: En caso de que el ganador no pueda ser contactado durante las 24 horas siguientes al día de finalización del concurso o no cumpla con todos los requisitos para acreditarse como ganador, se entenderá que el ganador ha rechazado el premio **COLOMBINA S.A.** procederá a asignarlo al ganador en reserva. La entrega y/o validación de las condiciones requeridas para acreditarse como ganador deberá realizarse en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles.

GANADORES:

- 23 diciembre (dos (2) ganadores)
- 25 diciembre (dos (2) ganadores)
- 27 diciembre (un (1) ganador)

Con excepción de Colombia en donde se repartirán los premios anunciados por país, **Colombina, S.A.** se reserva el derecho a condicionar la participación en el evento y si alguna de las regiones restantes no presenten participantes, los premios a los que estuvieran sujetos serán propiedad de **Colombina, S.A.** y por lo tanto podrá disponer de ellos a su discreción.

PARÁMETROS PARA PODER PARTICIPAR EN LA ACTIVIDAD:

Los participantes de la actividad deben seguir a **@bonbonbumoficial** en Instagram.

Cada participante podrá enviar varias capturas de pantalla pero las interacciones se contarán individualmente y no podrá ganar más de una vez.

Las cuentas participantes deben tener al menos tres (3) meses de haber sido creadas.

TERCERO – Premio

Cada uno de los ganadores de la Actividad será merecedor del siguiente premio:

- Una maleta Vandalovers de cualquier de las siguientes referencias según inventario (Rockstone/Masculinos o Baby Animal/ Femeninos)

CUARTO- Entrega del premio:

Para reclamar el premio, el ganador deberá:

1. Haber cumplido con todas y cada una de las indicaciones y condiciones establecidas en el presente documento. Todos sus datos deberán ser reales y veraces.
2. Diligenciar y firmar el acta de entrega del premio y exoneración de responsabilidad.
3. Los premios de los ganadores entre 13 y 17 años se entregarán al representante legal del menor. Este valor se ajustará según el concepto de mayoría de edad aplicable en cada región.
4. El plazo para entregar el premio será hasta un (1) mes después de haber sido notificado como ganador.
5. Los premios serán entregados en enero de 2022.

COLOMBINA S.A. no se hace responsable por el uso que puedan dar los ganadores a los premios ni por los perjuicios que dicho uso pueda ocasionar al ganador o a terceros.

QUINTO - Condiciones generales de la Actividad:

1. Los premios no son canjeables por dinero ni por cualquier otro premio.
2. Los premios son personales e intransferibles, es decir, en el caso de que por cualquier circunstancia el ganador no pueda o no quiera aceptar el/los premios, o renuncie a los mismos, **COLOMBINA S.A.** podrá disponer del premio según su criterio. Solo se entregará el premio al ganador que cumpla con los requisitos establecidos en el presente documento.
3. Para Colombia: en el evento en el que el ganador no pueda o no quiera aceptar el premio o renuncie al mismo, **COLOMBINA S.A.** procederá a designar al siguiente ganador en reserva. Se elegirá un ganador en reserva por cada ganador principal. Así las cosas, para el caso de Colombia se garantizará la entrega de la totalidad de los premios entre los participantes de la Actividad.
4. **COLOMBINA S.A.** se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que éstos estén justificados o no perjudiquen a los ganadores, y se comuniquen debida y oportunamente.
5. **COLOMBINA S.A.** no será responsable por la garantía de los premios a entregar, distintos de aquellos que son fabricados y/o distribuidos por **COLOMBINA S.A.** Para cualquier reclamación que surja por concepto de defectos o problemas de calidad de los premios no fabricados y/o distribuidos por **COLOMBINA S.A.**, el ganador deberá dirigirse al fabricante y/o representante autorizado del fabricante del premio, cuya información suministrará **COLOMBINA S.A.**
6. **COLOMBINA S.A.** no se hace responsable por el uso que puedan dar los ganadores a los premios ni por los perjuicios que dicho uso pueda ocasionar al ganador o a terceros.

Conscientes de la emergencia general dada por el COVID -19, lo cual ha generado retrasos en los procesos logísticos en los países participantes, **COLOMBINA S.A.** declara que la entrega de los premios a los ganadores será realizada en la medida en que esta emergencia sanitaria lo permita.

SEXTO - Uso de nombre e imagen de los ganadores:

El participante que resulte ganador de la actividad consiente de manera informada que, al participar en la presente Actividad, autoriza la utilización, publicación y reproducción, sin limitación, por parte de **COLOMBINA S.A.**, de su imagen y nombre, con fines informativos, siempre que estos se relacionen con la presente Actividad y/o publicidad de la compañía, sin reembolso de ningún tipo para el participante y sin necesidad de pagar ninguna tarifa por este hecho. **COLOMBINA S.A.** suscribirá con los ganadores las autorizaciones correspondientes para llevar a cabo las publicaciones antedichas.

SÉPTIMO - Uso de la información de las bases de datos:

Los ganadores autorizan que, al participar en la actividad, permitirán la utilización, publicación y reproducción sin limitación alguna de su imagen y nombre por parte de **COLOMBINA S.A.**, en la intranet en Colombia y/o el exterior, con fines exclusivamente comerciales y/o informativos, para el desarrollo de actividades promocionales relacionadas con los productos que **COLOMBINA S.A.** fabrica y/o distribuye y aceptando que lo anterior no debe significar en ningún momento el pago de regalía, reembolso o reconocimiento económico alguno para el(los) ganador(es). Esta situación se podrá constatar en todo momento mediante el documento de autorización de uso de información personal suscrito entre **COLOMBINA S.A.** y cada ganador. En todo caso, los ganadores tendrán el derecho en todo momento de conocer, actualizar, rectificar y suprimir la información por ellos suministrada a Colombina conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

OCTAVO - Exoneración de responsabilidad:

Teniendo en cuenta las características inherentes al ambiente de internet, **COLOMBINA S.A.** no se responsabiliza por interrupciones o suspensiones de conexión ocasionadas por casos de fuerza mayor u otros casos no completamente sujetos a su control, como, por ejemplo, inscripciones o publicaciones en redes sociales perdidas, atrasadas, incompletas, inválidas, extraviadas o corruptas, que serán descalificadas. **COLOMBINA S.A.** tampoco será responsable de transmisiones de computadora que estén incompletas o que fallen, como tampoco por fallas técnicas de ningún tipo, inclusive, pero no limitándose, al mal funcionamiento electrónico de cualquier red, "hardware" o "software", la disponibilidad y acceso a intranet, como tampoco a cualquier información incorrecta o incompleta sobre la Actividad y a cualquier falla humana, técnica o de cualquier otro tipo, que pueda ocurrir durante el procesamiento de la información requerida con ocasión de la Actividad, eximiéndose, por consiguiente, de cualquier responsabilidad proveniente de tales hechos y/o actos.